

**APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

HUEPIL, 22 de Julio de 2011

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1149 /11/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2010
- d) La Licitación Pública ID 3303-17-LP11 denominada "Construcción Pavimentación Calle Igualdad de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1106 de fecha 15.07.2011
- e) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Constructora D y S Obras Civiles Ltda, de fecha 20.07.2011, aprobado por Acuerdo N° 379 del 14.07.011, del H. Concejo Municipal.
- f) La disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Calle Igualdad de Tucapel", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora D Y S Obras Civiles Ltda., de fecha 20.07.2011, en un plazo de 100 días corridos.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$337.682.000**, IVA incluido, a la cuenta destinada al proyecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN :**

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

